EXPEDIENTE: CONTR 2025 525960 00125/ISE/2025/CA
OBJETO: SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS- RUTA CA012-0019/0020 11001828 - IES RAFAEL ALBERTI(BENALUP-CASAS VIEJAS;PUERTO REAL)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 31.283,00 €
Porcentaje e importe de IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:31.283,00 €
VALOR ESTIMADO: 31.283,00 €

DILIGENCIA RECTIFICATIVA MEMORIA JUSTIFICATIVA

Tras informe de N.º PL-303-25 de la Asesoria Jurídica en el cual se detectan errores material en la memoria justificativa de fecha 05 de memoria de 2025 , en virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre, se procede a su rectificación de la siguiente forma:

DONDE DICE:

3. COMPETENCIAS.

El Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación (BOJA núm. 236, 12 de diciembre 2017) dispone en su artículo 6.3 letra a) y b), que en el ejercicio de competencias y potestades públicas, le corresponde a esta Agencia "La gestión y la contratación del transporte escolar, comedores escolares, aulas matinales, actividades extraescolares y, en general, de los servicios complementarios de la enseñanza no universitaria, con excepción de aquellos comedores de gestión directa de la Consejería competente en materia de educación."
El órgano de contratación que actúa en nombre de la Agencia Pública Andaluza de Educación por delegación es la persona titular de la Gerencia Provincial de la Provincia de Cádiz, por Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 18 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº38, de 22 de febrero de 2018).

DEBE DECIR:

3. ***COMPETENCIAS.***

El Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación (BOJA núm. 236, 12 de diciembre 2017) dispone en su artículo 6.3 letra a) y b), que en el ejercicio de competencias y potestades públicas, le corresponde a esta Agencia "La gestión y la contratación del transporte escolar, comedores escolares, aulas matinales, actividades extraescolares y, en general, de los servicios complementarios de la enseñanza no universitaria, con excepción de aquellos comedores de gestión directa de la Consejería competente en materia de educación."
*El órgano de contratación que actúa en nombre de la Agencia Pública Andaluza de Educación por delegación es la persona titular de la Gerencia Provincial de la Provincia de Cádiz, por Resolución de la Dirección General de la Agencia, **de 16 de febrero de 2018,** por la que se delegan competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº38, de 22 de febrero de 2018).*

DONDE DICE:

8. PRESUPUESTO BASE Y VALOR ESTIMADO.

El presupuesto base de licitación se ha realizado conforme las especificaciones establecidas en la memoria económica que acompaña a esta licitación la cual cumple con el artículo 100 LCSP.

JOSE MARIA SALVADOR BONILLA		11/08/2025 14:28:20	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGweAGgo6D8nD1zeLY05JSA6S3rF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 31.283,00 € (DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRE EUROS CON SESETA CÉNTIMOS)
El valor estimado de esta licitación se la suma del presupuesto base de licitación sin IVA más el presupuesto de la posible modificación:

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	MODIFICACIÓN (20%)	VALOR ESTIMADO
31.283,00	0,00	31.283,00

A efectos de determinar la publicidad y el procedimiento de adjudicación, el valor estimado de la contratación a realizar asciende a la cantidad de 31.283,00 € (SIETE MIL QUINIENTAS OCHENTA EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS) excluido el IVA, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la LCSP este contrato no está sujeto a regulación armonizada.

DEBE DECIR:

8. PRESUPUESTO BASE Y VALOR ESTIMADO.

El presupuesto base de licitación se ha realizado conforme las especificaciones establecidas en la memoria económica que acompaña a esta licitación la cual cumple con el artículo 100 LCSP.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 31.283,00 € (**TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS)**
El valor estimado de esta licitación se la suma del presupuesto base de licitación sin IVA más el presupuesto de la posible modificación:

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	MODIFICACIÓN (20%)	VALOR ESTIMADO
31.283,00	0,00	31.283,00

A efectos de determinar la publicidad y el procedimiento de adjudicación, el valor estimado de la contratación a realizar asciende a la cantidad de 31.283,00 € (**TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS OCHENTA Y TRES EUROS) e**xcluido el IVA, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la LCSP este contrato no está sujeto a regulación armonizada.

EL ADMINISTRADOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA GERENCIA DE CÁDIZ

JOSE MARIA SALVADOR BONILLA		11/08/2025 14:28:20	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGweAGgo6D8nD1zeLY05JSA6S3rF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	